

DESPACHOS PROFESIONALES DOMÉSTICOS

Para Implantar un despacho profesional tiene que cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

Superficies

La superficie útil de la vivienda no destinada a despacho profesional doméstico debe ser, como mínimo, de **38 m²**.

La superficie útil destinada a despacho profesional doméstico será **inferior o igual a un tercio (1/3)** de la superficie útil total de la vivienda.

Los espacios destinados a ambas funciones deben estar **diferenciados espacialmente**.

Otros requisitos

Acreditación de que la vivienda donde se desea implantar la actividad corresponde con la **vivienda habitual del solicitante**.